

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2°

Santiago de Cali, 24 de octubre de 2017.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: AURA LIGIA OREJUELA
ACCIONADO: EMSSANAR E.S.S
VINCULADO: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
ADRES
RADICACIÓN: 009-2017-00155-00
DESPACHO: JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de AURA LIGIA OREJUELA, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora AURA LIGIA OREJUELA de la providencia de fecha 03 de octubre de 2017, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la sentencia No.155, emitido en el trámite de la tutela en referencia,...“**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. SENTENCIA No.155 Cali, 03 de octubre Dos Mil Diecisiete RAD. 009-2017-00155-00, RESUELVE: PRIMERO: TUTELAR** el derecho fundamental a la salud a favor de la accionante AURA LIGIA OREJUELA, conforme a la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: ORDENAR** al representante legal de EMSSANAR ESS, o a quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, autorice a la señora AURA LIGIA OREJUELA, LA MEDIAS DE COMPRESION DE GRADIENTE BAJO tal como o dispuso el médico tratante. **TERCERO: NOTIFIQUESE** esta decisión a las partes por el medio más expedito. Si no fuere impugnada la presente providencia dentro del término de los tres días siguientes a su notificación, envíese a la honorable corte constitucional para su eventual revisión (arts. 31 y 32 ibídem) **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO JUEZ”**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 25 de octubre de 2017 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

